





OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE
SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011,
CORRESPONDIENTE A IVONNE ELENA VARGAS
ANDRADES **1450**
RESOLUCION EXENTA N° _____/2017.

CONCEPCION, 26 OCT. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 3.445 (V. y U.) de 17.05.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del primer llamado nacional 2013, correspondiente al D.S.N°1, (V. y U.), de 2011, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 716, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.
- 2) La carta de la beneficiaria, Ivonne Elena Vargas Andrades, del 11 octubre del 2016 al Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu Bio Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.
- 3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S.N°1 (V. y U.) de 2011, correspondiente a la beneficiario ya individualizada.
- 4) El Oficio Ordinario N° 10663 de fecha 17.10.2016 del Jefe Departamento Operaciones habitacionales Serviu, Región del Bio Bío, dirigido al Encargado del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.
- 5) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, el Jefe Departamento Operaciones habitacionales Serviu Bio Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Ivonne Elena Vargas Andrades.

- 2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por la profesional de la unidad de programas habitacionales del SERVIU Bio Bío, indicando la beneficiaria tuvo dificultad para encontrar un inmueble acorde a su situación económica y posteriormente la regularización del permiso y recepción Municipal, retrasando la escritura y la inscripción de ésta en el conservador de bienes raíces.
- 3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiario que se indica a continuación:

Nº	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1	14.061.829-2	Ivonne Elena Vargas Andrades	DS1 T1 1-2013 NA03842

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



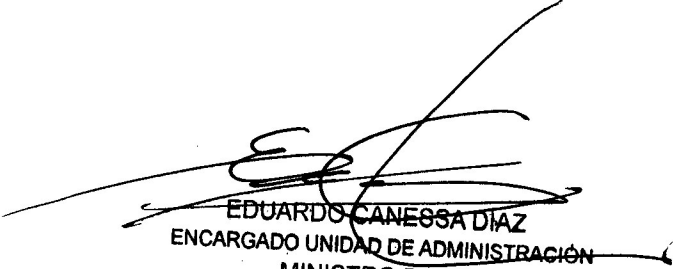
LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

VRB

Distribución:

- Sra. Ivonne Elena Vargas Andrades, Calle Roma N°2684, Población 18 de Septiembre, Hualpén.
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bío Bío
- UPH SERVIU Región del Bío Bío
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


EDUARDO CANESSA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BÍO